

ORD. DOH N° _____/
SANTIAGO,

SIAC-GAB. AR-P 0011980

ANT.: Oficios N° 545/2025 de fecha 9 de abril de 2025 de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

MAT.: Informa respecto a competencia de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales en la fiscalización de parcelaciones.

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN

DE: SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

Junto con saludar y en atención a lo indicado en el oficio señalado en el antecedente, mediante el presente me permito indicar lo siguiente:

La Ley N°20.998, en su Título VI, Capítulo 5, consagra el rol de fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios luego -SISS-, respecto de todo comité y cooperativa de agua potable rural, como así también, fiscalizará a los organismos colectivos privados con fines de lucro, cualquiera que sea la forma jurídica que tengan, que operen servicios sanitarios en sectores rurales. La Superintendencia respecto de los comités y cooperativas tendrá las mismas facultades que le confiere la Ley N°18.902. Señalar, además, que la Ley N°20.998 le confiere facultades a la SISS para imponer multas a las organizaciones antes referidas.

Por su parte, el artículo 123 del decreto N°50, que contiene el Reglamento de la Ley N°20.998, dispone que las fiscalizaciones que efectúe la SISS y la Autoridad Sanitaria deberán desarrollarse de manera coordinada, debiendo, para tales efectos, dictar manuales o resoluciones que contengan los procedimientos de fiscalización, así como los criterios que guiarán a sus funcionarios y fiscalizadores en sus actos de inspección.

Finalmente, respecto a fiscalizaciones que recayeren sobre asuntos relacionados con parcelaciones, se informa a usted que esta Subdirección no posee competencias sobre dichas materias.

Esperando haber dado una satisfactoria respuesta,

Saluda atentamente a Ud.,

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

RHV/CHG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: com.recursos.hidricos@congreso.cl
- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Oficina de Partes DOH

Proceso N° 19052301

